

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

YAER/ KCJ / MTE / MRR/ JAM / evc

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento;
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886;
- Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda;
- Decreto Alcaldicio N° 2514 de fecha correspondiente, que aprueba trato directo, de asociación de conjuntos folclóricos, poetas y cantores populares de Santa Cruz, para la contratación de 31 presentaciones en las Patrias Santa Cruz 2025;
- Necesidad de actualizar la designación del Inspector Técnico del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el punto 4 de los términos de referencia aprobados en el decreto mencionado se designó como Inspectora Técnica del Servicio a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública.
2. Que, con fecha reciente, la señora Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, lo cual genera la necesidad de redefinir las funciones técnicas asociadas a los servicios contratados.
3. Que, por razones de gestión interna y administrativas, se estima conveniente sustituir dicha designación, nombrando como nueva Inspectora Técnica a la Administradora Municipal, doña Karina Catalán Jorquera, RUT N° [REDACTED]

DECRETO EXENTO: N° 2730

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Exento N° 2514, en el sentido de sustituir a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública como Inspectora Técnica del Servicio, y designar en su reemplazo a la Administradora Municipal, Karina Catalán Jorquera, RUT [REDACTED] según se establece en el punto 4 de los términos de referencia.
2. Manténganse inalterables los demás puntos del decreto original.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde